

23-24

GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y DE LA  
ADMINISTRACIÓN  
CUARTO CURSO

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

CÓDIGO 66023043

UNED

23-24

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO  
CÓDIGO 66023043

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE  
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Código	66023043
Curso académico	2023/2024
Departamento	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Título en que se imparte	GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
CURSO - PERIODO	- CUARTO CURSO - ANUAL
Tipo	OPTATIVAS
Nº ETCS	9
Horas	225.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura Derecho Internacional Público es una asignatura anual, de carácter obligatorio en el Grado en Derecho, y de carácter optativo en el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, y le corresponden 9 créditos ECTS.

Esta asignatura se imparte por el Departamento de Derecho Internacional Público, que está dirigido por la Prof<sup>a</sup> Carmen Quesada Alcalá.

La coordinadora de esta asignatura es la Prof<sup>a</sup> Concepción ESCOBAR HERNÁNDEZ

La asignatura Derecho Internacional Público se inscribe en la Materia “Derecho Público: organización Político-Administrativa”, del Grado en Derecho. Igualmente forma parte del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

Tiene como marco general el estudio de una rama del Derecho Público que proporciona al alumno el necesario conocimiento del sistema jurídico internacional. En este marco se estudian el sistema de fuentes, la subjetividad internacional, las reglas relativas a la aplicación del Derecho Internacional y el sistema de arreglo de controversias, así como los contenidos sustantivos básicos de la disciplina, en especial los relativos a las competencias y a la cooperación internacional. Por último, se estudia el fenómeno de las Organizaciones Internacionales, abordando el análisis detallado de aquellas que tienen una mayor presencia en la Sociedad Internacional contemporánea. A través de esta asignatura el estudiante podrá comprender también las relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho interno del Estado.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

En principio, la asignatura no requiere de requisitos previos para cursarla. Sin embargo, es útil y aconsejable que los estudiantes tengan un conocimiento suficiente de las categorías básicas de la teoría general del Derecho y del Derecho constitucional, a fin de que puedan comprender adecuadamente la asignatura. Igualmente es útil que tengan conocimientos del idioma inglés, para comprender documentos habitualmente redactados en esta lengua.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos CONCEPCIÓN ESCOBAR HERNANDEZ (Coordinador de asignatura)  
Correo Electrónico cescobar@der.uned.es  
Teléfono 6111/8631  
Facultad FACULTAD DE DERECHO  
Departamento DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Nombre y Apellidos M<sup>a</sup> CARMEN QUESADA ALCALA  
Correo Electrónico cquesada@der.uned.es  
Teléfono 91398-8075  
Facultad FACULTAD DE DERECHO  
Departamento DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Nombre y Apellidos CLARIBEL DE CASTRO SANCHEZ  
Correo Electrónico ccastro@der.uned.es  
Teléfono 91398-8075  
Facultad FACULTAD DE DERECHO  
Departamento DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Nombre y Apellidos FERNANDO VAL GARIJO  
Correo Electrónico fval@der.uned.es  
Teléfono 91398-6125  
Facultad FACULTAD DE DERECHO  
Departamento DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Nombre y Apellidos EDUARDO TRILLO DE MARTIN PINILLOS  
Correo Electrónico etrillo@der.uned.es  
Teléfono 91398-6125  
Facultad FACULTAD DE DERECHO  
Departamento DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Nombre y Apellidos MARIA TERESA MARCOS MARTIN  
Correo Electrónico tmarcos@der.uned.es  
Teléfono 91398-8360  
Facultad FACULTAD DE DERECHO  
Departamento DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Nombre y Apellidos JUSTO LISANDRO CORTI VARELA  
Correo Electrónico jcorti@der.uned.es  
Teléfono 913988068  
Facultad FACULTAD DE DERECHO  
Departamento DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Teléfono de consulta: 91 398 61 25

Fax: 91 398 80 69

Correo electrónico: der.inter.pub@adm.uned.es

HORARIO: 10.00 - 14.00

LUNES: Concepción Escobar Hernández / Justo Corti Varela.

MARTES: Eduardo Trillo y Martín Pinillos

MIÉRCOLES: Fernando Val Garijo / Teresa Marcos Martín

JUEVES: Carmen Quesada Alcalá / Claribel de Castro Sánchez

En la Web del Departamento de Derecho Internacional Público y en la plataforma aIF podrán encontrar información más detallada:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,672309&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,672309&_dad=portal&_schema=PORTAL)

## TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

### COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Con el estudio de esta asignatura, el estudiante podrá adquirir las siguientes competencias generales y específicas:

Competencias generales:

CG10: Comunicación y expresión oral

CG13: Comunicación y expresión en otras lenguas

CG14: Uso de las TICs

CG15: Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de bases de datos y su presentación

Competencias específicas:

CE01 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CE02 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CE03 Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CE05 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto

CE06 Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual

CE08 Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con la asignatura Derecho Internacional Público, el alumno será capaz de:

- a) Reconocer las normas jurídico-internacionales y la relación entre ellas.
- b) Aplicar las normas jurídico-internacionales, conforme a las reglas propias del Derecho Internacional.
- c) Relacionar el sistema jurídico internacional con los sistemas jurídicos internos
- d) Identificar y utilizar los sistemas de arreglo pacífico de controversias existentes en el Derecho Internacional contemporáneo.
- e) Identificar los supuestos de responsabilidad internacional y deducir sus consecuencias.
- f) Comprender las competencias que el Derecho internacional reconoce al Estado, tanto respecto de los ámbitos territoriales como respecto de las personas.
- g) Comprender los fundamentos de la cooperación internacional, en especial en sectores tan importantes como la protección de los derechos humanos.
- h) Identificar las reglas relativas al uso de la fuerza.
- i) Identificar y conocer la capacidad de los distintos sujetos del Derecho Internacional contemporáneo.
- j) En particular, identificar las principales Organizaciones Internacionales de ámbito universal y regional y comprender su estructura básica y sus funciones

## CONTENIDOS

BLOQUE I. LA SOCIEDAD INTERNACIONAL Y SU ORDENAMIENTO JURÍDICO  
(CONCEPTO Y FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO)

BLOQUE II. LA SOCIEDAD INTERNACIONAL Y SUS MIEMBROS (LOS SUJETOS  
DEL DERECHO INTERNACIONAL)

BLOQUE III. ÓRGANOS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

BLOQUE IV. LAS COMPETENCIAS: SU CONTENIDO Y LÍMITES

BLOQUE V. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

BLOQUE VI. LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

BLOQUE VII. EL DERECHO DE LOS CONFLICTOS ARMADOS

BLOQUE VIII. LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

## **METODOLOGÍA**

Entre las actividades a realizar individualmente por los estudiantes, la más importante sin duda es la de preparación de los temas.

Con respecto a la lectura meditada y aprehensiva, el alumnado deberá tener delante antes de abordar cada sesión de estudio la exposición de los contenidos exigidos en cada tema, y las páginas de ambos textos básicos en las que se abordan los diferentes contenidos.

Es recomendable, igualmente, consultar algunas de las páginas web que estarán disponibles para los alumnos en la página web del Departamento y en la plataforma aIF.

En todo caso, recomendamos que los temas se aborden en el mismo orden en que están expuestos, pues tal ordenación favorece la asimilación de los conocimientos exigidos, al seguirse una exposición lógica de la materia.

Una vez concluido el estudio de cada tema, algunas de las dudas que inicialmente se plantean quedan ya resueltas, pero en otro caso podrán plantearlas en la plataforma aIF.

Una herramienta importante de trabajo será la citada plataforma, donde podrán ser “colgados” por parte del Equipo docente documentos y noticias de interés. También tienen interés los programas de radio de la UNED, que pueden escucharse en directo, consultando la programación en la página web de la UNED, o en diferido, a través de esta misma página. Las explicaciones proporcionadas sobre algunos temas pueden servir para ayudar a preparar la asignatura.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	3
Duración del examen	120 (minutos)
Material permitido en el examen	

Programa de la asignatura  
Criterios de evaluación

Los alumnos se examinarán de dos pruebas presenciales.

**En la Primera Prueba Presencial, los alumnos se examinarán de las lecciones correspondientes a las Partes I (concepto y fuentes), II (sujetos), III (órganos de las relaciones internacionales) y IV (competencias).**

**En la Segunda Prueba Presencial, los alumnos se examinarán de las lecciones correspondientes a las Partes V (Cooperación Internacional), VI (Aplicación del Derecho Internacional), VII (Conflictos armados) y VIII (Organizaciones Internacionales).**

El examen consta de dos partes:

**i) Preguntas: El Equipo Docente formulará tres preguntas con espacio máximo tasado para las respuestas: una página cada respuesta.**

En cada prueba personal (primer o segundo parcial) los estudiantes que hayan optado por el sistema de evaluación continua y, por tanto, hayan realizado la prueba PEC de ese parcial, deberán responder a 2 preguntas elegidas libremente de las 3 que se proponen. Cada pregunta deberá resolverse en un espacio tasado: máximo una página.

En cada prueba personal (primer o segundo parcial), los estudiantes que no hayan optado por el sistema de evaluación continua, deberán responder a las 3 preguntas que se proponen.

**Cada pregunta deberá resolverse en un espacio tasado: máximo una página.**

**ii) Un caso práctico con espacio tasado para la respuesta: máximo una página.**

% del examen sobre la nota final	75
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5
Comentarios y observaciones	

### PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?	Si
Descripción	



La prueba de evaluación continua será propuesta por el Equipo Docente y consistirá en la resolución de un caso práctico a través de una serie de preguntas tipo test para el primer parcial, y la resolución de otro caso práctico a través de una serie de preguntas tipo test para el segundo parcial.

**La prueba de evaluación continua es voluntaria, de modo que el estudiante puede decidir realizar la PEC o no realizarla. También podrá decidir realizar únicamente una de las dos PEC. La PEC se tendrá en cuenta únicamente en relación con la prueba presencial a la que corresponda (primer o segundo parcial).**

#### Criterios de evaluación

La Prueba de Evaluación Continua (PEC) estará a disposición de los estudiantes en el icono "Tareas" de la plataforma aIF, en las fechas indicadas por el Equipo Docente. En el foro de la asignatura se publicará un recordatorio para cada prueba (1er y 2º parciales).

**Dentro del plazo fijado por el Equipo Docente, el alumno deberá responder a las preguntas de la PEC directamente a través del cuestionario (QUIZ) que estará disponible en la plataforma virtual aIF. La corrección de la PEC se realizará automáticamente conforme a los criterios fijados por el Equipo Docente.**

**La calificación máxima de cada uno de estos casos prácticos será de 10 puntos. La calificación obtenida en la PEC equivaldrá a un 25 % de la nota total de cada parcial. En todo caso, la nota obtenida en las pruebas de evaluación continua únicamente será tomada en cuenta cuando el alumno haya superado la prueba presencial escrita y obligatoria correspondiente (mínimo Apto-5-).**

Ponderación de la PEC en la nota final      25%

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

La PEC únicamente puede realizarse en las fechas fijadas por el Equipo Docente, siendo imposible realizarla con posterioridad.

**No se hará ninguna PEC especial para la convocatoria extraordinaria de septiembre. Sin embargo, la calificación obtenida en las PEC (o en alguna de ellas) se guardará para la convocatoria extraordinaria de Septiembre, teniendo el mismo valor que se ha indicado en el apartado anterior.**

**En todo caso, los alumnos deberán realizar también las pruebas presenciales establecidas para los alumnos que no hayan optado por este sistema, y detalladas anteriormente. La calificación de cada una de las dos pruebas presenciales equivaldrá al 75% de la nota total de cada parcial (Máximo 10)**

**OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

**¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**

A) Calificación de cada examen escrito (primera y segunda prueba presencial).

**Para aprobar el examen escrito, los estudiantes deberán obtener una calificación mínima de 5 puntos.**

**Dicha calificación será el resultado de la media aritmética de la calificación obtenida en cada una de las respuestas.**

**Cada respuesta a las preguntas y al caso práctico se valorará con un máximo de 10 puntos.**

**En ningún caso podrán aprobar el examen escrito aquellos estudiantes que hayan obtenido menos de 3 puntos en una de las respuestas.. En caso de que una de las respuestas a las preguntas teóricas o al caso práctico tenga una valoración inferior a 3, el conjunto del examen quedará suspenso con una calificación de 3 puntos, con independencia de la calificación que se haya obtenido en el resto de las preguntas o en el caso práctico.**

**Aquellos exámenes que resulten ilegibles no podrán ser evaluados. En caso de que la caligrafía de una parte sustancial del examen sea ilegible, el conjunto del examen se calificará con un 3.**

B) Calificación de cada parcial.

**El estudiante obtendrá una calificación por cada parcial.**

**Dicha calificación será la del examen escrito (prueba presencial) si el estudiante no ha realizado la PEC.**

**Si el estudiante ha realizado la PEC, la calificación del parcial tendrá en cuenta tanto el examen como la PEC, aplicándose los criterios de valoración descritos anteriormente.**

**La calificación de cada parcial tan sólo será válida durante el curso académico en que se obtuvo dicha nota, no guardándose calificaciones parciales para futuros cursos.**

C) Calificación final de la asignatura

**Para superar la asignatura es necesario obtener al menos una calificación final de APROBADO (5) en cada uno de los parciales. La nota final será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los parciales.**

D) Criterios generales de valoración

**En general se valorará el grado de asimilación personal de los conocimientos adquiridos (no se persigue tanto la reproducción literal de preceptos, aunque se valora, como su comprensión), el esfuerzo de síntesis y de saber destacar lo esencial (sin que esto se traduzca por fuerza en una redacción telegráfica), el orden y la lógica de la exposición, la precisión terminológica y la claridad conceptual. Asimismo, se valorará la capacidad de relación entre instituciones y de interpretación, tanto de los datos como de la normativa.**

**Los informes emitidos por el Profesor-Tutor podrán ser tenidos en cuenta.**

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788430951383

Título:LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (16ª edición, reimpresión, 2018)

Autor/es:Díez De Velasco Vallejo, Manuel ; Sobrino Heredia, Jm. ;

Editorial:Tecnos

ISBN(13):9788430953417

Título:INSTITUCIONES DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (18ª, reimpresión, 2018)

Autor/es:Díez De Velasco, M. ; Escobar Hernández, C. (Coord.) ;

Editorial:: TECNOS

ISBN(13):9788491692294

Título:DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO. INSTRUMENTOS NORMATIVOS (2ª Ed. 2017)

Autor/es:Torres Ugena, Nila ;

Editorial:: TIRANT LO BLANCH

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788430953349

Título:INTRODUCCIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO. PRÁCTICA DE ESPAÑA Y DE LA UNIÓN EUROPEA (1)

Autor/es:Jiménez Piernas, C., ;

Editorial:EDITORIAL TECNOS

ISBN(13):9788430957163

Título:COMPENDIO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (2ª Edición)

Autor/es:Angel J. Rodrigo ; Oriol Casanovas ;

Editorial:: TECNOS

ISBN(13):9788430958795

Título:CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES (18ª Edición)

Autor/es:Pastor Ridruejo, José Antonio ;

Editorial:EDITORIAL TECNOS

ISBN(13):9788447039227

Título:SISTEMA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (3ª Edición)

Autor/es:Paz Andres Saenz De Santamaría ;

Editorial:EDITORIAL CIVITAS

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

En la página web del Departamento, el alumno encontrará información relevante para la preparación de la asignatura. De este modo, los alumnos podrán consultar modelos de exámenes y casos prácticos en la página web del Departamento:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,672309&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,672309&_dad=portal&_schema=PORTAL)

Igualmente, el Equipo Docente de la asignatura atenderá un foro virtual en la plataforma aIF. Dicho foro estará destinado a la respuesta a las preguntas formuladas por los alumnos en relación con el estudio de la asignatura.

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.